

Abril, 2020

DECRETO N° 553 ESTABLECE MEDIDA TRIBUTARIA DIRIGIDA CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL SISTEMA DE RENTA PRESUNTA

Con fecha 18 de abril de 2020, se publicó el [Decreto N° 553](#) que, en complemento al Decreto N° 420, prorroga el plazo para que los contribuyentes acogidos al sistema de renta presunta puedan ejercer la opción de tributar por las rentas obtenidas durante el año comercial 2019 sobre la base de renta efectiva demostrada según contabilidad completa. El plazo se prorroga hasta el día 31 de julio de 2020.

Las instrucciones sobre esta medida se encuentran reguladas en la Resolución N° 43, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 20 de abril de 2020. Para revisar su contenido, [acceder acá](#).

El contenido del Decreto N° 553 puede ser revisado [acá](#).



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

Jessica Power

Socia

+56 2 2928 2226

jjpower@carey.cl

Manuel José Garcés

Socio

+56 2 2928 2226

mgarces@carey.cl

Andrés Carrasco

Asociado

+56 2 2928 2226

acarrasco@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.

Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.

Las Condes, Santiago, Chile.

www.carey.cl